000162

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1931 /2017 I.
13 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 105/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESCALERAS Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE" - ID 332.784.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 26 de setiembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

EMPORIO FERRETERIA SRL									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	30191501-9993	ESCALERA DE ALUMINIO-EXTENDIBLE-CORREDIZA DE 30 PELDAÑOS DE 7 MTS.	Unidad	1	Unidad	ALUSTEP	BRASIL	1.016.500	1.016.500
5	27112126-014	PINZA DE FUERZA	Unidad	2	Unidad	TRAMONTINA	BRASIL	43.340	86.680
								Total	1.103.180

FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30191501-002	ESCALERA METÁLICAS DE 3 METROS	Unidad	2	Unidad	ALUSTEP	BRASIL	550.000	1.100.000
2	30191501-005	ESCALERA T1A TELESCO 6.40 MTS F. DE VIDRIO	Unidad	1	Unidad	INCO	SALVADOR	1.875.000	1.875.000
4	41113630-003	MULTIMETRO O TESTER DIGITAL	Unidad	2	Unidad	LOTUS	CHINA	265.000	530.000
								Total	3.505.000

///...

000161

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1931 /2.017 I. 13 OCT 2017

Monto total adjudicado: Gs. 4.608.180.
Monto CDP: Gs. 4.811.000.

QUE, por Dictamen N° 11.278, de fecha 9 de octubre de 2017, en el punto IV. Parecer Jurídico, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Adquisición de escaleras y herramientas para la Dirección de Tránsito y Transporte – ID N° 332.784, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a las empresas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y FERRETERÍA PILAR de Víctor Mendoza, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 105/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE ESCALERAS Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE" - ID 332.784.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en la presente Resolución, siendo el monto total de las adjudicaciones, la suma de Gs. 4.608.180. (Guaraníes cuatro millones seiscientos ocho mil ciento ochenta), por las consideraciones expuestas:

- FERRETERÍA PILAR de Víctor Mendoza Morales, con RUC N° 3436899-0: Gs. 3.505.000. (Guaraníes tres millones quinientos cinco mil) IVA incluido.

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC N° 80002756-6: Gs. 1.103.180. (Guaraníes un millón ciento tres mil ciento ochenta) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal